



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA

LA SERENA,

21 SEP 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 695 /

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- El Sitio de Chile Compra;
- Contrato de Arrastre
- Las Facturas N° 1152383 - 1146325 de fecha 31 de Agosto del 2009;
- La Resolución Exenta N°169 de fecha 3 de Octubre 1990, que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo.
- La orden de Subrogancia señalado en el art.9° del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

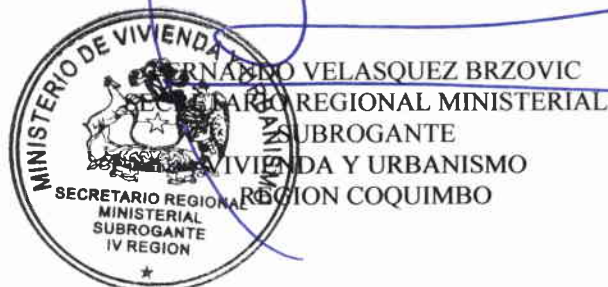
La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- Cancélese las Facturas mencionadas en el visto e) a; **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE Rut: 60.503.000-9**, por la suma total de \$331.285.- (Son: Trescientos treinta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100).
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-05-004 Servicio de Correo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KPR/kpr

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes